

DECRETO N° 14/2000

VISTO: La solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Mpal. de T. y Tres para contratar un préstamo de hasta U\$S 1:000.000,00 (dólares americanos un millón), pagaderos en 24 meses, en las condiciones establecidas en el documento suscrito por COFAC.

CONSIDERANDO 1). Que el destino del mismo es de cubrir las deudas salariales pendientes.

CONSIDERANDO 2). Que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 301 de la Constitución de la República, recabándose el informe previo del Tribunal de Cuentas.

ATENTO: A lo antes expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1°). Concédese anuencia a la Intendencia Mpal. para contratar con la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), un préstamo de hasta U\$S 1:000.000,00 (dólares americanos un millón), pagaderos en 24 meses, en las condiciones establecidas en el documento suscrito por la Gerencia Gral. de COFAC de fecha 12/7/2000.

ARTICULO 2°). Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTIÚN DÍAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

Nota: Este decreto fue aprobado por 30 votos.

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente